

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 18/01/2023 - 8:42:7
Recibo No. 10731937, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YFC823AA83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD COOPDESALUD LTDA
Sigla: COOPDESALUD
Nit: 800019468-9
Domicilio principal: Contratacion

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-501032-21
Fecha de inscripción: 05 de Junio de 1997
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 13 de Enero de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 4 # 3-23 BARRIO EL CENTRO
Municipio: Contratacion - Santander
Correo electrónico: coopde@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3124492964
Teléfono comercial 2: 3112643225
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 4 # 3-23 BARRIO EL CENTRO
Municipio: Contratacion - Santander
Correo electrónico de notificación: coopde@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3124492964
Teléfono para notificación 2: 3112643225
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD COOPDESALUD LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 18/01/2023 - 8:42:7
Recibo No. 10731937, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YFC823AA83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificado de existencia No 1510 del 14 de Agosto de 1986 de Departamento Administrativo Nal. De Cooperativas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de Junio de 1997, con el No 1643 del libro I, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SALUD COOPDESALUD LTDA SIGLA: COOPDESALUD

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economía Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 030 DE FECHA 2016/03/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, ARTICULO 6°.OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO: EL ACUERDO COOPERATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE CREA LA COOPERATIVA, TIENE COMO OBJETO CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS, A TRAVÉS DE LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA MUTUA, CON BASE PRINCIPAL EN EL ESFUERZO PROPIO Y MEDIANTE LA PRACTICA DE LOS PRINCIPIOS Y MÉTODOS COOPERATIVOS. LA COOPERATIVA, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, PROPENDERÁ POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS COMUNIDADES SOBRE LAS CUALES ACTUÉ. ARTICULO 7°: ACTIVIDADES O SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARAN EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE COOPDESALUD LTDA, SON LOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: A. CREDITO: COOPDESALUD, CUENTA CON UNA SECCIÓN DE CRÉDITO CON BASE EN LOS APORTES SOCIALES, PARA PRESTAR ESTOS SERVICIOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A SUS ASOCIADOS A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CRÉDITO DEBIDAMENTE REGLAMENTADAS Y APROBADAS POR LOS ORGANISMOS COMPETENTES. B. REALIZAR O CONVOCAR ACTIVIDADES PARA REUNIR Y FORTALECER LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS ASOCIADOS. C. SIN EMBARGO, COOPDESALUD PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES CONCORDANTES CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. D. REALIZAR CRÉDITOS A ASOCIADOS CON OPERACIONES DE LIBRANZA SIEMPRE Y CUANDO EL ORIGEN DE ESOS RECURSOS SEA LICITO.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YFC823AA83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$44.193.000.-

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 030 DE FECHA 2016/03/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, ARTICULO 94°: EL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE COOPDESALUD. PARAGRAFO: EL GERENTE SUPLENTE LLENARA LOS MISMOS REQUISITOS PARA PODER DESEMPEÑAR EL CARGO EN AUSENCIA DEL TITULAR. ARTICULO 97°: EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR EL GERENTE SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 030 DE FECHA 2016/03/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, ARTICULO 98°: EL GERENTE TENDRÍA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR Y RESPONDER POR EN FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y VELAR POR LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN. 2. PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PROPONER LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE COOPDESALUD EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO. 4. NOMBRAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA EN ATENCIÓN AL PRESUPUESTO Y A LA PLANTA DE PERSONAL, LOS REGLAMENTOS Y LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. APLICAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUIENES HAYA LUGAR, EN ARMONÍA CON LAS ANTERIORES NORMAS. 5. RENDIR PERIÓDICAMENTE INFORMES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y PRESENTAR A CONSIDERACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEBAN PRESENTARSE A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LOS ORGANISMOS ESTATALES QUE EJERZAN EL CONTROL Y VIGILANCIA. 6. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA COOPDESALUD. 7. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COOPERATIVA, CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES SEÑALADAS EN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. 8. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA APROBACIÓN EL PRESUPUESTO ANUAL 9. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE EL EFECTO LE OTORQUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 10. CELEBRAR TODO TIPO DE NEGOCIOS Y CONTRATOS DENTRO DEL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, HASTA POR CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 11. VELAR POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ESTATUTARIAS. 12. VELAR POR EL REPORTE OPORTUNO DE LOS INFORMES SOLICITADOS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE COOPDESALUD. 13. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR LEY O ESTATUTOS NO CORRESPONDAN A OTROS ORGANISMOS. PARAGRAFO 1: EL GERENTE RESPONDERÁ PATRIMONIALMENTE Y DE MANERA PERSONAL, POR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON TERCEROS O CON LOS ASOCIADOS, A NOMBRE DE LA COOPERATIVA,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 18/01/2023 - 8:42:7
Recibo No. 10731937, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YFC823AA83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EXCEDIENDO EL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES. SERA TAMBIÉN RESPONSABLE POR ACCIONES U OMISIONES QUE IMPLIQUEN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES O REGLAMENTARIAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS NORMAS LEGALES.

PARAGRAFO 2: EL GERENTE PODRÁ DELEGAR EN LOS FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD, SALVO AQUELLAS QUE POR LEY, EL ESTATUTO O LOS REGLAMENTOS DEBA ADELANTAR PERSONALMENTE.

ARTICULO 78°: QUE POR ACTA NO. 030 DE FECHA 2016/03/12 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA: REFORMA DE ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 13. AUTORIZAR LA COMPRA, VENTA, ENAJENACIÓN Y GRAVAMEN SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE COOPSALUD, QUE SUPEREN LOS QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. ARTICULO 87°: SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 12.- AUTORIZAR AL GERENTE PARA EFECTUAR EN CADA CASO, LAS OPERACIONES Y CONTRATOS QUE SEAN DEL GIRO NORMAL DE LAS OPERACIONES DE LA COOPERATIVA, Y CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A CINCUENTA 50 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Certificado de existencia No 1510 del 14 de Agosto de 1986 de Departamento Administrativo Nal. De Cooperativas inscrita en esta cámara de comercio el 05 de Junio de 1997 con el No 1643 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	OSCAR VILLAMIZAR GONZALEZ	C.C. 91100859

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 035 del 27 de Marzo de 2021 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 22 de Abril de 2021 con el No 9711 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
AIDA YAMILE PLATA ARIZA	C.C. No 52556570
ALBA ROSA PEREZ ABRIL	C.C. No 37944625
NELSON YOVANY ALVAREZ MERCHAN	C.C. No 91466287
LUZ AYDA RINCON AGUILAR	C.C. No 63450837
NANCY ARANDA PEREZ	C.C. No 28110990

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 18/01/2023 - 8:42:7
Recibo No. 10731937, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YFC823AA83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LEIDY ALEJANDRA MIELES VELASCO	C.C. No 1099282387
NELFO VELANDIA ORTIZ	C.C. No 13740793
VIVIAN YUREYSY NAVAS ARANDA	C.C. No 63549513
AQUILINA GALVIS TORRES	C.C. No 37944198
OMAIRA GUEVARA CAMACHO	C.C. No 1099282640

REVISORES FISCALES

Por Acta No 036 del 26 de Febrero de 2022 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Marzo de 2022 con el No 10197 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RINCON MARTINEZ ELIZABETH	C.C. 1100952535
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CASTILLO URREA DIANA PAOLA	C.C. 1018418366

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 001 de 25/08/2000 Asamblea de Contratacio	8716 04/10/2000 Libro I
A. No 002 de 17/09/2005 Asamblea E de Contratacio	23428 28/10/2005 Libro I
A. No 027 de 09/03/2013 Asamblea G de Contratacio	2405 08/04/2013 Libro III
A. No 030 de 12/03/2016 Asamblea G de Contratacio	5000 21/04/2016 Libro III
A. No 032 de 03/03/2018 Asamblea G de Bucaramanga	7871 13/04/2018 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 18/01/2023 - 8:42:7
Recibo No. 10731937, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YFC823AA83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6492.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 18/01/2023 - 8:42:7
Recibo No. 10731937, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YFC823AA83

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago